



**Informe conjunto presentado por una coalición de Organizaciones No Gubernamentales para el tercer ciclo de Revisión de Venezuela ante el mecanismo del Examen Periódico Universal.
40ª Sesión**

Información de contacto:

Foro Venezolano por el Derecho a la Educación (FOVEDE)

Rose Mary Hernández Román rosemhernandezr@gmail.com
contacto@otrasvoceseneducacion.org Casa 153 Urb. Brisas de la Represa Calabozo -
Guárico - Venezuela CP 2312
www.otrasvoceseneducacion.org

Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE)

Adelaida Entenza adelaida@redclade.org
Av. Prof. Alfonso Bovero, 430, conj. 10 - Perdizes, São Paulo, 01254-000, Brasil
www.campanaderechoeducacion.org

Foro Venezolano por el Derecho a la Educación (FOVEDE), coalición conformada por seis organizaciones de la sociedad civil de país, comprometidas con el derecho a la educación. Conformada en el año 2019, realiza trabajo de incidencia, sensibilización e información pública. www.fovede2050.wordpress.com
fovede.clade@gmail.com

Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), es una organización regional no gubernamental con estatus consultivo en el Consejo Social y Económico de Naciones Unidas (ECOSOC) que trabaja para asegurar el derecho a la educación pública y gratuita para todos y todas, contando con coaliciones nacionales en 16 países de América Latina y el Caribe. Av. Prof. Alfonso Bovero, 430, conj. 10 - Perdizes, São Paulo, 01254-000, Brasil - <https://redclade.org/>

Centro internacional de Investigaciones Otras Voces en Educación (CII-OVE), es una organización no gubernamental, dedicada a la investigación, formación, extensión, trabajo editorial y comunicacional en materia educativa. Fundado en el año 2014, es miembro del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) desde el año 2019. Cuenta con el Observatorio Internacional de Reformas Educativas y políticas Docentes (OIREPOD) y, el Observatorio Latinoamericano y Caribeño de Organismos Multilaterales, Bancas de Desarrollo, Corporaciones Tecnológicas y Filantropía. contacto@otrasvoceseneducacion.org www.otrasvoceseneducacion.org
@ovemundo (Twitter), @ove.mundo (Instagram), otrasvoceseneducacion (Facebook, LinkedIn y YouTube)

Red Global/Glocal por la Calidad Educativa, es un tejido académico y de opinión vinculado al logro de una educación de calidad en Venezuela y el continente. Hace seguimiento al vínculo de las políticas públicas del Estado venezolano respecto al ODS4: calidad de la educación. redporlcalidadeducativa@gmail.com

Movimiento Magisterial de Base – Venezuela, es una red de activistas docentes que trabajan la construcción de un nuevo modelo gremial y sindical del magisterio, que trabaje los salarios y condiciones de trabajo de los y las docentes como parte sustantiva del derecho a la educación. magisteriodebasevenezuela@gmail.com

Informe sobre la situación del Derecho Humano a la Educación en Venezuela 2017-2021

Fecha: 05 de julio de 2021

Responsables del Informe: Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), el Foro Venezolano por el Derecho a la Educación (FOVEDE), la Red Global Glocal por la Calidad Educativa, el Centro Internacional de Investigaciones “Otras Voces en Educación” (CII-OVE) y el movimiento magisterial de base.

1. El presente informe está acorde con las directrices generales adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos de conformidad con la Resolución 16/21 y la Decisión 17/119, y ha representado un esfuerzo continuo de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), el Foro Venezolano por el Derecho a la Educación (FOVEDE), la Red Global Glocal por la Calidad Educativa, el Centro Internacional de Investigaciones “Otras Voces en Educación” (CII-OVE) y el movimiento magisterial de base, para puntualizar lo relacionado al Derecho Humano de la Educación en Venezuela durante el período 2017-2021, destacando en particular, la situación salarial docente, la participación, la transparencia en materia educativa, así como algunos aspectos presupuestarios y financieros.

2. La metodología exigió un seguimiento de las actuaciones del gobierno venezolano y las políticas públicas en educación, así como un valioso ejercicio de consulta para incorporar otras voces de organizaciones, movimientos sociales y de la sociedad civil, gremios y sindicatos, en relación a su perspectiva en cuanto al Derecho Humano de la Educación.

3. Las conclusiones se extraen de lo determinado y aportado en este documento.

4. Sobre las recomendaciones se destacan cuatro aspectos: impulsar la conformación de un Consejo Nacional de Educación; resolver de manera inmediata el tema salarial de los y las docentes, hacer transparente la información y datos del Estado en materia educativa y la redistribución del presupuesto y las finanzas públicas debe hacerse con una clara perspectiva social.

La situación actual (2017-2021)

a. Seguimiento al gobierno y las políticas públicas en educación

5. Venezuela decidió en 1999 recorrer un camino de nueva independencia y soberanía nacional. Eso implicaba revisar la situación de dependencia neocolonial que había mantenido con el norte colonialista. Tal situación, generó tensiones hasta ahora desconocidas en la geopolítica nacional. En 2015, Estados Unidos declaró la situación de Venezuela como “una emergencia nacional que amenazaba la seguridad y la política exterior de Estados Unidos”, lo cual dio lugar a medidas coercitivas contra Venezuela. Estas sanciones norteamericanas y de sus aliados internacionales han generado pérdidas a la economía del país calculadas en 120 mil millones de dólares lo cual ha afectado el presupuesto público y la educación (Cifras de la Cancillería venezolana).

6. La situación antes descrita constituye el obstáculo más importante para construir una ruta cierta de transformación radical del sistema escolar venezolano, desde la perspectiva de inclusión, equidad, pertinencia y calidad. Además, el bloqueo norteamericano oculta indefiniciones, retrocesos y errores gubernamentales en materia educativa que podrían ser analizados y discutidos de manera más transparente, crítica y realista, si Venezuela no fuera un país asediado.

7. Desde 2014 la polarización política, propia de la crisis política existente en Venezuela, se ha profundizado a niveles de afectar todos los aspectos de la vida ciudadana. Esto ha imposibilitado la construcción consensuada de un Proyecto Nacional de Transformación Educativa. La falta de acuerdo se ha expresado de manera dramática en la forma de abordar la emergencia nacional en el sector educativo. Es urgente construir una unidad nacional contra la agresión económica extranjera, como paso previo para poder construir un proyecto educativo aceptado por todos a todas. Este acuerdo nacional no implica de manera alguna, silencio respecto los errores, fallas e inconsistencias de las políticas públicas en educación.

8. En el año 1999 se realizó un proceso nacional de Constituyente Educativa (CE) que intentó construir un horizonte de transformación pedagógica nacional. No obstante, no se dio continuidad al proceso consultivo y de diálogo constituyente en materia educativa. Desde el 8 de agosto de 2020 se encuentra desaparecido el Coordinador Nacional de este proceso constituyente en educación, el educador popular Carlos Lanz Rodríguez¹ sin que hasta la fecha el Estado venezolano haya informado sobre las causas de su extraña desaparición. El derecho humano a la educación pasa por la garantía de la vida, seguridad personal, libertad de opinión del personal docente y, el Estado venezolano está obligado a esclarecer que ha pasado con Carlos Lanz Rodríguez.

9. Para poder monitorear el derecho a la educación se requiere transparencia en los datos y en la información del Estado, posibilidades de acceso a la misma en cualquier momento y de verificar la confiabilidad de dicha información. Ese es un problema serio en Venezuela, por la opacidad de la información. Los informes que se conocen no pueden ser verificados de manera diaria, mensual y por años escolares. Existe una concentración y hermetismo de los procesos de manejo y procesamiento de información sobre la dinámica del Estado en el Ministerio de Planificación y Desarrollo; resulta muy difícil acceder a la misma tanto en este ente, como en los ministerios de educación. Sin información cierta, creíble, verificable y de acceso en tiempo real, se debilitan la democracia, el pensamiento crítico y el derecho a la educación.

10. No se ha avanzado en formas de gobierno digital en educación que permitan acceder a la información pública en tiempo real, sobre ejecución presupuestaria, procesos de toma de decisiones, relación de los planes y programas con la ejecución presupuestaria, entre otros. Esto limita el acompañamiento y contraloría social.

¹ <https://www.otrasvoceseneducacion.org/archivos/357104>

11. La responsabilidad intransferible de garantizar el derecho a la educación es del Estado y su gobierno, como reposa en el artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)². La perspectiva neoliberal internacional en educación promueve una transferencia de estas responsabilidades a los y las ciudadanas(os). La responsabilidad es un proceso dinámico de interacción del gobierno con sus ciudadanos, no una transferencia de las facultades y competencias del Estado a su pueblo. Por ello, cuando se hace seguimiento al derecho a la educación, es al Estado a quien se interpela.

El Estado venezolano, al emprender una ruta de soberanía nacional tenía la obligación de prever los escenarios de conflictividad geopolítica internacional que afectaría a toda la población, como efectivamente ha ocurrido. En ese sentido, debió garantizar la creación de un fondo estratégico de protección a la educación con una parte importante de los enormes ingresos que se obtuvieron con precios del petróleo en el periodo 2005-2013.

12. La crisis económica ha impactado de manera directa a la educación, no solo en la infraestructura escolar, salarios docentes, equipamiento y dotación, sino fundamentalmente en la construcción de una educación pertinente que se oriente por la dialéctica entre lo local y lo global, es decir, el vínculo indisoluble entre lo que demandan los territorios y las dinámicas de aceleración de la innovación y el conocimiento a nivel mundial.

13. Para garantizar el derecho a la educación se deben cumplir una serie de premisas. Legislación actualizada y pertinente a las necesidades y requerimientos de la sociedad y el tiempo actual, un mínimo del 6% del producto interno bruto y de la inversión pública destinada a la educación, instancias gubernamentales de dirección de los procesos educativos, planes y programas de estudio, una estructura homologada de sistema escolar, condiciones de igualdad para todos y todas para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje, instancias de formación docente, mecanismos institucionales compartidos con la sociedad civil de evaluación del comportamiento del sistema escolar, infraestructura escolar adecuada y planes de mantenimiento de la misma, dotación y actualización permanente, entre otros. Veamos el estado actual de cada uno de estos aspectos.

14. En Venezuela, el proceso Constituyente de 1999 generó una Carta Magna que estableció nuevas prioridades para el sistema educativo. Por ello, la Ley Orgánica de Educación de 2009³ sustituyó a la existente que había sido elaborada en la década de los ochenta del siglo XX; no obstante, falta reglamentar muchos de los preceptos que establece esta nueva Ley. Por otra parte, la Ley de Universidades⁴ vigente sigue siendo la de 1970 y no se ha actualizado conforme las definiciones de la nueva Ley Orgánica; ello ha producido una relación asincrónica entre ambos instrumentos jurídicos.

²Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:

https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_venezuela_1006.pdf

³ Ley Orgánica de Educación (G. O. N° 5.929 de fecha 15 de agosto de 2009):

https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_venezuela_0452.pdf

⁴ Ley de universidades (G.O Nro. 1429 extraordinario de 8 de septiembre de 1970):

https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/10210.pdf

15. Así mismo, se han iniciado procesos de revisión de instrumentos como el Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente (para personal docente de los primeros niveles), sin que ello sea el resultado de una amplia consulta ciudadana; gremios y sindicatos han expresado su preocupación por este cambio. Es urgente, abrir una consulta nacional sobre la arquitectura jurídica que demanda el sistema educativo venezolano en el presente, la cual sea abierta a toda la sociedad y sus organizaciones.

16. Venezuela reportó en 2014 a nivel internacional (por el para ese entonces, Vicepresidente Jorge Arreaza) un PIB en Educación del 5%, por debajo del 6% exigido internacionalmente por la UNESCO. No hay cifras oficiales más recientes, que tengan que ver con la realidad actual. Este monto declarado en el 2014 evidentemente ha caído, pues no se expresa en la cotidianidad de los procesos educativos. La opacidad de los datos no permite corroborar las cifras presupuestarias, con el PIB y la ejecución actual en el sector.

17. En Venezuela existen dos ministerios de educación, uno para los primeros niveles de la educación y otro para la educación universitaria. Esto que operativamente es correcto, al carecer el país de un Consejo Nacional de Educación que obligue a articular las políticas públicas del sector educativo, genera acciones no siempre complementarias. Es urgente conformar un Consejo Nacional de Educación, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil y los sindicatos docentes.

18. La mayoría de planes y programas educativos del país han sido formulados en la perspectiva de las dos primeras revoluciones industriales. Se ha impuesto una perspectiva de la pertinencia que enfatiza en el localismo, descuidando la dialéctica de lo global y lo local. Se requiere una reactualización de los programas para atender las necesidades nacionales en plena complementariedad con la aceleración de la innovación científica-tecnológica en todos los campos del saber.

19. La polarización política ha colocado en un “no lugar” de consenso el tema de las profesiones. Ni la oposición ni el gobierno están haciendo un debate sustantivo sobre este tema. Se requiere una redefinición de las carreras profesionales del país, para incorporar en todas ellas las dinámicas de inteligencia artificial, nanotecnología, Blockchain, contenidos digitales. La educación debe construir el necesario encuentro entre la tradición y la innovación. La transdisciplinariedad debe complementarse con los avances de la lógica difusa en las epistemologías de las profesiones. Todo ello sin olvidar que el compromiso de la educación del país es con la independencia nacional, la soberanía y la autodeterminación.

20. Se aprecia una caída brutal en la inversión en infraestructura escolar. Esta situación tiene un capítulo especial en las universidades, cuyas instalaciones en muchos casos llevan décadas sin un mantenimiento estructural. La dotación de equipos e insumos ha sido precaria en los últimos tres años, por no decir casi inexistente, lo que ha generado prácticas de transferencia de las responsabilidades del Estado a los y las ciudadanas. Muchas universidades se han visto obligadas a convocar el apoyo económico de los egresados o buscar fuentes de autogestión para solventar estas carencias, lo cual abre paso a novedosas formas de introducción del paradigma neoliberal en educación. Esto ocurre por el vacío que está dejando el Estado.

21. Los salarios del personal docente han caído de una manera muy significativa en un contexto de hiper inflación y de devaluación sostenida de la moneda nacional. El salario docente de junio de 2021 oscila en los siguientes rangos: a) el salario mensual de una maestra y profesor de primaria está compuesto por salario base + bono por ejercicio docente + bono de guerra económica + antigüedad por años de servicio + prima por profesionalización (entre 20% y 60 %) + prima geográfica + bono Simón Rodríguez, y ello en el escalafón más alto de Docente Categoría VI es de 36.334.481,33 bolívares y el más bajo, de Categoría I, es de 33.265.398,14 Bolívares, que representan 10,10 y 10,08 dólares mensuales, respectivamente; b) los salarios de los profesores universitarios están estructurados conforme la categoría de la carrera docente universitaria. Un Instructor a Dedicación Exclusiva gana 16.467.447 Bolívares, un Agregado a Dedicación Exclusiva 21.027.283 Bs, el Asociado a Dedicación Exclusiva 23.760.830 Bs., el Titular a Dedicación Exclusiva 26.849.738, equivalentes a 5 - 6,40 – 7,20 – 8,13 dólares mensuales.

22. La mayoría de incrementos se han dado por vía de bonificaciones que no impactan al cálculo del salario para prestaciones sociales, jubilaciones y otros beneficios de sobre sueldo como aguinaldos, bono vacacional, entre otros. Se ha instalado la práctica de anunciar los bonos por las redes sociales y no por la vía institucional de publicación en Gaceta Oficial, lo cual construye una peligrosa práctica que tiende a la flexibilización.

23. Una parte importante del deterioro de los salarios docentes está asociado al bloqueo norteamericano, pero también a definiciones estructurales del gobierno sobre lo que hay que hacer en economía y en materia salarial. Es inconcebible que países como El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Haití que tienen un Ingreso Per Cápita menor que Venezuela cuenten con salarios docentes mucho más elevados que los que se reportan para el personal docente en Venezuela. Algo similar ocurre con países con Ingreso Per Cápita ligeramente más alto que Venezuela como Ecuador, Perú y Cuba quienes tienen salarios mucho más altos que Venezuela. Lo descrito demuestra que no es cierto que el problema salarial de los y las docentes sea solo por las sanciones, sino que hay un problema de perspectiva y voluntad política en la materia.

24. Durante los últimos años el gobierno Bolivariano dotó de manera directa a millones de estudiantes con computadoras portátiles. Esta estrategia tiene algunos problemas. Se debió dotar primero a las escuelas, liceos y universidades con computadoras para garantizar condiciones de aprendizaje iguales en cada institución educativa. Por otra parte, esta estrategia construye condiciones de posibilidad ciertas para el desembarco del modelo de educación virtual en casa que promueven las grandes corporaciones tecnológicas; defender la escuela presencial pasa por equipar adecuadamente con los equipos tecnológicos y la conectividad que demanda el presente.

25. La conexión a internet en las instituciones educativas es prácticamente inexistente. Eso no se corresponde a la estrategia de dotación directa de computadores para fines escolares.

26. A pesar de contar el país con satélites y acuerdos estratégicos con China al respecto, no se ha construido una arquitectura de nube digital educativa propia, ni plataformas virtuales autónomas para la educación, mucho menos repositorios digitales en formato de

tercera y cuarta revolución industrial. Esto constituye una limitación estratégica en materia del derecho humano a la educación y un problema de seguridad de Estado.

27. Durante la pandemia de la COVID-19 se produjo una situación dramática. A pesar de la carencia de cifras oficiales confiables, es evidente para la población, los serios problemas que tuvieron (y tienen) los y las estudiantes de todos los niveles educativos para sostener el vínculo pedagógico desde marzo de 2020 hasta la fecha de presentación de este informe (junio 2021). A pesar de la entrega y mística del personal docente que hizo esfuerzos sobre humanos, incluso arriesgando su propia vida en un contexto de pandemia, un porcentaje importante de estudiantes quedaron “descolgados del sistema escolar”. Las políticas contingentes de “Universidad en casa”⁵ y “Cada familia una escuela”⁶ se fundamentaban en la virtualidad, la conexión a internet, aunque desarrollaron estrategias complementarias de limitado impacto (televisión, guías). El acceso a internet en el país es inestable, actualmente no alcanza al 60% de la población y no fue liberado de forma gratuita a pesar que el principal proveedor de este servicio es la estatal CANTV; frente en una situación de precariedad salarial y de fuertes limitaciones de la población, el internet debió ser liberado para estudiantes y docentes durante la pandemia del COVID-19, lo cual no ocurrió (ni ocurre). La mayoría de escuelas no poseen una computadora por estudiantes. Si el plan de dotación se hubiese hecho por aulas, se habría podido facilitar un computador por estudiante en la contingencia. El impacto de esta situación lo veremos en los próximos años.

28. El gobierno durante la pandemia del COVID-19 dotó de dispositivos de computación al personal docente de la educación universitaria, a tiempo completo y dedicación exclusiva, lo cual es una iniciativa correcta. Sin embargo, no ocurrió lo mismo con los y las docentes de educación inicial, primaria y secundaria, ni con los estudiantes que no habían sido alcanzados por las dotaciones anteriores de computadores. No se dotó de computadores al personal contratado no fijo a tiempo convencional, así como al personal docente y estudiantes de las escuelas subvencionadas perteneciente a la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC) y las de Fe y Alegría. Este tratamiento desigual no ha sido explicado en su fundamentación como política pública, ni como orientación del Estado. El derecho a condiciones iguales de aprendizaje es para todos y todas por igual.

29. En aquellos estudiantes que no pudieron acceder al modelo de educación virtual en casa, se generó la auto percepción de excluidos del proceso educativo en formatos de innovación tecnológica. La escuela al retorno se presenta desigual, entre quienes disponen o no en casa de computadores y conexión a internet, pues lo que se anuncia es un modelo bimodal (presencialidad + virtualidad).

⁵<https://www.otrasvoceseneducacion.org/archivos/346850>

Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA) Informe Educación Universitaria en Venezuela durante el COVID-19 e Inviabilidad del Plan “UNIVERSIDAD EN CASA”: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2021/01/Educacion-Universitaria-Vzla-y-covid19-def-26ene.pdf>

⁶<http://cadafamiliaunaescuela.fundabit.gob.ve/>

30. Esta situación mencionada puede generar abandono escolar de muchos niños, niñas y jóvenes por auto percepción de no poseer las condiciones mínimas para el retorno a clases. Es urgente avanzar en soluciones al respecto, que pasan por recuperar la capacidad igualadora de las condiciones de aprendizaje de la escuela pública.

31. No existe un mecanismo de diálogo permanente entre los ministerios de educación y las organizaciones de la sociedad civil en materia educativa. Al menos, las organizaciones que elaboraron este informe y las consultadas no han sido consultadas en momento alguno sobre la orientación estratégica de la educación venezolana

Consulta abierta a organizaciones sociales, gremios y sindicatos

b. De las instancias y actores socioeducativos participativos, relevantes, consultados para este Examen Periódico Universal, y, de los resultados de la encuesta abierta sobre la percepción de la Educación venezolana⁷, se puntualiza lo siguiente:

32. En cuanto a la formación docente, el 68% de las y los encuestados, expresaron que, se encuentra desactualizados (as). Le atribuyen esta situación a la poca posibilidad de cubrir estudios de post-gradados ante los bajos salarios mensuales que reciben, a la desinversión en ciencia y tecnología en las instituciones escolares y universitarias, el tener menor tiempo disponible dada la crisis económica nacional, que obliga a realizar dos o tres trabajos diferentes en día.

33. Los y las consultadas(os) consideran que ante la migración que se vive en Venezuela, existe un importante abandono de los puestos de trabajo por profesionales de la educación, lo que repercute negativamente en la atención profesionalizada a las y los estudiantes, desmejorando considerablemente su formación. No existen cifras oficiales, pero en el sondeo de más de un mil (1.000) escuelas estudiadas encontramos que, en cada una de ellas, por lo menos un(a) docente se ha retirado por razones de migración.

34. Otro elemento resaltante es despedagogización docente, al cual, el 67% de las y los educadores consultados, señalaron que se requiere una formación profesional, inicial y continua, que revalore la mirada pedagógica.

35. El 64% de los y las consultadas manifestaron que, ante la pandemia de la COVID-19 y, la forma cómo se ha introducido la tecnología en las instituciones educativas (aún con las enormes brechas tecnológicas existentes), ello requiere una reconfiguración curricular adaptada a las nuevas necesidades del hecho educativo.

36. Señala el 68% de los y las consultadas(os) que se requiere repensar el pensamiento crítico en el actual contexto de aceleración de la innovación científica y tecnológica global y, ello pasa por actualizar tecnológicamente a las escuelas, liceos y universidades.

⁷Resultados de la encuesta abierta sobre la percepción de la Educación venezolana:
<https://www.otrasvoceeneducacion.org/archivos/382342>

37. En relación a la percepción de las y los estudiantes, el 63,5% de las y los encuestados expresan que, estudian en instituciones públicas (escuelas, liceos y universidades); pertenecen a familias en situación de pobreza. El bono denominado 100% Escolaridad otorgado a través de la plataforma Patria, se corresponde a Bs. 3.500.000 por estudiante (un poco más de 1 dólar norteamericano), considerándolo insuficiente.

38. Los y las estudiantes consultados(as) señalan que, si no se actualiza pedagógicamente a los y las docentes en las nuevas dinámicas educativas mediadas por la tecnología, puede generar una nueva problemática educativa, como el retraso en conocimiento.

39. De igual manera, el porcentaje indicado muestran preocupación por el desmejoramiento de las infraestructuras, la falta de dotación en los laboratorios para hacer ciencia y tecnología conlleva a comprar insumos de altos costos para avanzar en carreras que ameriten prácticas correspondientes.

40. Señalan que, tanto la carencia, de condiciones mínimas de bioseguridad (agua, insumos de limpieza) y la precariedad o inexistencia del transporte escolar y/o universitario, unido a la deficiencia y mal estado de los transportes público urbanos que les permita trasladarse sin cao a las instituciones educativas en caso de volver a la presencialidad, sin correr riesgos de contagio ante la COVID-19, crea una situación de incertidumbre que puede generar abandono escolar.

41. En relación a los problemas centrales que han afectado el Derecho Humano a la Educación en Venezuela durante el periodo 2017-2021, los gremios y sindicatos docentes consultados, en un 87,5% expresaron su rechazo a las políticas económicas y sociales implementadas por el Estado en el Memorándum Circular 2792 del 11 de octubre del año 2018⁸, emanada por el Ministerio del Proceso Social del Trabajo, con la que han quedado congeladas las negociaciones y convenciones colectivas de todos los sectores laborales en la administración pública. Igual rechazan el bloqueo y sanciones económicas.

42. Los sindicatos docentes consultados, consideran que el deterioro del salario del personal docente, administrativo y obrero de la educación, ha constituido un factor que impulsa a la migración para buscar fuera de las fronteras nacionales un salario que permita cubrir las necesidades básicas

43. Añaden los gremios y sindicatos de docentes, administrativos y obreros que la migración forzada por razones económicas ha traído como consecuencia renuncia a los puestos de trabajos, abandono de las escuelas por parte de los estudiantes, aumento del trabajo infantil y juvenil para sortear la condición de pobreza.

⁸Memorando-Circular N° 2792 del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo sobre lineamientos para ser implementados en las negociaciones colectivas de trabajo: https://www.laizquierdadiario.com.ve/IMG/pdf/lineamiento_para_las_negociaciones_colectivas-2.pdf

44. Por otra parte, agregan que se ha incrementado el número de reclamos y manifestaciones en la calle ante la violación constante y sostenida de las conquistas gremiales logradas incluso durante el gobierno de Hugo Chávez, ejemplo de ello, la vulneración del artículo 91 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual indica que, un salario, para ser considerado suficiente, debe permitir una vida con dignidad y la cobertura de las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales.

Conclusiones

45. La situación del derecho a la educación en Venezuela ha sido seriamente afectado por la situación de crisis económica derivada del bloqueo, pero también por la limitada capacidad del gobierno de privilegiar los intereses de los y las trabajadoras de la educación en una situación tan compleja.

46. Es urgente construir espacios de diálogo entre todos los sectores del hecho educativo, para construir una ruta de solución a la actual situación, que tenga como lugar de enunciación los intereses del mundo del trabajo

Recomendaciones

47. UNO: Impulsar la conformación de un Consejo Nacional de Educación (con ese u otro nombre) que agrupe a los dos ministerios de educación y las instancias institucionales que trabajan el sistema educativo, donde tengan representación permanente organizaciones de la sociedad civil, gremios y sindicatos docentes, así como intelectuales de la pedagogía en Venezuela. Esta instancia tendría la tarea de articular los dos subsistemas, construir consenso nacional en materia educativa y garantizar una mirada plural del hecho educativo;

48. DOS: Resolver de manera inmediata el tema salarial de los y las docentes. Los gremios vienen planteando un salario mínimo docente en la coyuntura de 300 dólares, aspiración que se puede concretar con una política redistributiva a favor del mundo del trabajo, impuestos a las grandes fortunas y ganancias y la dignificación social de la profesión docente.

49. TRES: Es urgente hacer transparente la información y datos del Estado en materia educativa. Esta transparencia y acceso público universal, debe ser en tiempo real, como una forma de impulsar la co-responsabilidad y la contraloría social previstas en la carta magna y la Ley Orgánica de Educación

49. CUATRO: La redistribución del presupuesto y las finanzas públicas debe hacerse con una clara perspectiva social, garantizando que los sectores más vulnerables recuperen el poder adquisitivo de sus salarios e ingresos. El derecho a la educación es interdependiente de los restantes derechos humanos

Fuentes

En la elaboración de este Informe se contó con los aportes de las siguientes instituciones, gremios, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil, venezolana: Foro Venezolano por

el Derecho a la Educación, Centro Internacional de Investigaciones “Otras Voces en Educación”, Red Global Glocal por la Calidad Educativa, Comunidad Vida Cristiana, Araña Feminista, Cecodap, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad Central de Venezuela, Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela, Federación Nacional de Profesionales de la Docencia. Colegio de Profesores de Venezuela, Actores socioeducativos nacionales.

Cada Familia una Escuela: <http://cadafamiliaunaescuela.fundabit.gob.ve/>

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1.999: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_venezuela_1006.pdf

Ley de Universidades publicada en Gaceta Oficial N° 1.429 Extraordinario de fecha 8 de septiembre de 1970:

https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/10210.pdf

Ley Orgánica de educación de 2009 publicada en Gaceta Oficial N° 5.929 Extraordinario del 15 de agosto de 2009

https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_venezuela_0452.pdf

Memorando-Circular N° 2792 del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, publicado en Gaceta Oficial N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018, sobre lineamientos para ser implementados en las negociaciones colectivas de trabajo:

https://www.laizquierdadiario.com.ve/IMG/pdf/lineamiento_para_las_negociaciones_colectivas-2.pdf

Plan Universidad en Casa deja a la educación superior a su suerte:

<https://www.otrasvoceseneducacion.org/archivos/346850>

Por la inmediata reaparición de Carlos Lanz (recolección de firmas):

<https://www.otrasvoceseneducacion.org/archivos/357104>

Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA) Informe Educación Universitaria en Venezuela durante el COVID-19 e Inviabilidad del Plan “UNIVERSIDAD EN CASA”:

<https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2021/01/Educacion-Universitaria-Vzla-y-covid19-def-26gene.pdf>

Resultados de la encuesta abierta sobre la percepción de la Educación venezolana:

<https://www.otrasvoceseneducacion.org/archivos/382342>

Índice de siglas

AVEC:	Asociación Venezolana de Colegios Católicos
CE:	Constituyente Educativa
CRBV:	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
CII_OVE:	Centro Internacional de Investigaciones “Otras Voces en Educación”
CLADE:	Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación
FOVEDE:	Foro Venezolano por el Derecho a la Educación
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
PIB	Producto Interno Bruto